

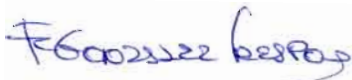
WEB

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:
PUBLICO EN GENERAL**

**DENTRO DE LA CAUSA N° 276-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de julio de 2009.- Las 12h40.- Vista la razón de fecha 31 de julio de 2009, de la señora Secretaria Relatora (E) de este despacho; se reforma y se amplía la providencia de fecha 30 de julio de 2009; las 17h00, en el siguiente sentido: Agréguese al proceso la publicación realizada en el Diario "LA PRIMERA", de la provincia de Santa Elena, correspondiente al Año 2, Número 42, del día jueves 16 de julio de 2009, que contiene el extracto de citación a los ciudadanos CRISTOBAL COLON SANTOS PITA, HARRISON DECKER PITA SUAREZ, KLINTON MIGUEL REYES SORIANO, LORENZO VILLON ORRALA y MANUEL TUMBACO REYES. Asimismo de la mentada publicación, se desprende que por un error se ha citado al ciudadano CRISTOBAL COLON SANTOS PITA, al respecto, estése a lo ordenado en providencia de fecha 28 de mayo de 2009; las 10h20, en donde oportunamente se dispuso: "Del expediente se desprende que el ciudadano CRISTOBAL COLON SANTOS PITA, no se encuentra incurso dentro de la infracción señalada, en tal virtud, al no existir mérito para instruir proceso alguno en su contra, se desestima el juzgamiento respecto del mencionado ciudadano.- Cúmplase y notifíquese.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)